

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

RESOLUCION NUMERO 043-2020

Junio 30-2020

POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No 055-2018 DE ABRIL 20-2018 EL CUAL ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS A LA VERSION 3”

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994,

1. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
2. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.
3. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.
4. Que el Manual Operativo brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales. Que para el efecto se hace necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.
5. Que el presente Manual se estructura en cuatro partes, la primera es esta presentación; la segunda parte, sintetiza de manera integral los aspectos conceptuales de MIPG; en la tercera se presenta los principales pasos que deben seguir las entidades para implementar el Modelo y, en la cuarta se describen el alcance de cada una de las siete dimensiones de MIPG, los aspectos mínimos para su implementación y los atributos de calidad. Como complemento al presente Manual Operativo, se podrá consultar el microsítio web de MIPG, un espacio virtual

ELABORÓ: MGILMA	REVISÓ. ALEXANDER HURTADO	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

que contiene información normativa y técnica de interés para las entidades, los servidores públicos y los ciudadanos, a través del enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/MIPG>

6. Que esta tercera versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG fue aprobada por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en sesión virtual llevada a cabo en el mes de diciembre de 2019, en el Departamento de la Función Pública.
7. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 expidió el Manual Operativo ajustados versión 3, del 29 de diciembre del 2019.
8. Que el objetivo principal del Modelo es *dinamizar la gestión de las organizaciones públicas para generar bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de la ciudadanía en el marco de la integralidad y la legalidad y la promoción de acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción.*
9. Que la "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." Frente al cumplimiento de estos principios, la Corte Constitucional ha señalado que es un imperativo que la Administración Pública cuente con los instrumentos y herramientas necesarias para que se pueda cumplir con las metas que tiene cada organización pública en beneficio de la calidad de la gestión y satisfacción de la comunidad y de los usuarios (Corte Constitucional, 2013).
10. Que de conformidad con lo expuesto la personería municipal de Dosquebradas adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su nueva versión 3, dictado por la función pública.

Por lo anterior considerando la Personera Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **ADOPTESE** el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3, expedido mediante el Decreto 1499 de 2017, por el Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP y el Manual Operativo establecido para su implementación, como instrumento de articulación y reporte de planeación, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar, fortalecer y reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO. Con forme al Manual Operativo, se aprueban las siete (07) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3, *permitiendo dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio*

ELABORÓ: MGILMAMANRIQUE	REVISÓ: JHON ALEXANDER Abogado Externo	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

(valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público).

CICLO P.H.V. A	No DIMENSION	PROCESO
CORAZON DEL MIPG	PRIMERA DIMENSION	TALENTO HUMANO
PLANEAR	SEGUNDA DIMENSION	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION
HACER	TERCERA DIMENSION	GETION CON VALORES PARA EL RESULTADO
VERIFICAR Y ACTUAR	CUARTA DIMENSION	EVALUACION PARA EL RESULTADO
	QUINTA DIMENSION	CONTROL INTERNO
DIMENSIONES TRANSVERSALES	SEXTA DIMENSION	INFORMACION Y COMUNICACIÓN
	SEPTIMA DIMENSION	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION
Siendo los motores de MIPG, los principios de Integridad y Legalidad.		

ARTÍCULO TERCERO. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional.

POLITICA	RESPONSABLE/SOPORTE
1. PLANEACIO N INSTITUCIONAL	Como soporte a todo ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar.
2. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; a su vez, el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.
3. GESTION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO	Exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad.
4. INTEGRIDAD	Como aspecto sustantivo y la transparencia como aspecto instrumental, son necesarias para prevenir la corrupción y aunados a herramientas de

ELABORÓ: MGILMAMANRIQUE	REVISÓ: JHON ALEXANDER Abogado Externo	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

	seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares.
5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.
6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Dirección Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.
7. SERVICIO AL CIUDADANO	La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
8. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA	Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, dentro de los espacios de participación se incluyan aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública
9. RACIONALIZACION DE TRAMITES	Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.
10. GESTION DOCUMENTAL	Se busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental, la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado), la promoción de la transparencia y acceso a la

ELABORÓ: MGILMAMANRIQUE	REVISÓ: JHON ALEXANDER Abogado Externo	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

	información pública, la seguridad de la información y atención de contingencias, la participación activa de la ciudadanía en la gestión y a través del control social, el gobierno electrónico, así como la protección del patrimonio documental del país.
11. GOBIERNO DIGITAL, ANTES GOBIERNO EN LINEA	Las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales.
12. SEGURIDAD DIGITAL	Para asegurar la implementación de la política, se debe designar un responsable de Seguridad Digital que también es el responsable de la Seguridad de la Información en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección
13. DEFENSA JURIDICA	Cada entidad debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial. En todo momento debe defender los derechos e intereses de la Nación y, en particular, de cada entidad en los procesos judiciales en que sea parte o lo sean otras entidades estatales en temas atinentes a la función pública, a través de intervenciones oportunas y pertinentes
14. GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Fortalece de forma transversal, en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución. Con la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".
15. CONTROL INTERNO	<p>a. Estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional.</p> <p>b. Niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas que facilitan la consecución de los objetivos institucionales.</p> <p>c. Servidores alineados con los objetivos de la entidad, que dan valor agregado en desarrollo de sus funciones.</p> <p>d. Análisis del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas.</p> <p>e. Riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>f. Controles diseñados, que aseguran la gestión de los procesos.</p> <p>g. Actividades de control establecidas que permiten mitigación de los riesgos a niveles aceptables.</p>

ELABORÓ: MGILMAMANRIQUE	REVISÓ: JHON ALEXANDER Abogado Externo	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------	---	---

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL - 2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

	<p>h. Información comunicada a nivel interno y externo que facilita la gestión de la entidad.</p> <p>i. Auditoría interna que genera valor agregado a la entidad.</p> <p>j. Auditoría interna que asegura la calidad de su proceso auditor</p>
16. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	<p>a. Ejercicios de evaluación y seguimiento diseñados y planificados que establecen lo que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento.</p> <p>b. Evaluaciones que permiten a la entidad saber si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, con las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con el uso óptimo de recursos.</p> <p>c. Evaluaciones que determinen los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y atención de los problemas de los grupos de valor.</p> <p>d. Seguimiento y evaluación efectuados por los servidores que tienen a su cargo cada proyecto, plan, programa o estrategia, en sus diferentes etapas de desarrollo.</p> <p>e. Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.</p> <p>f. Desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora, de manera inmediata.</p>

ARTICULO CUARTO. EVALUACIÓN. La Oficina de Control Interno efectuará la correspondiente evaluación, teniendo como base el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, herramienta establecida para evaluar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, trimestralmente deberá presentar informe de avances al Personero Municipal d Dosquebradas.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal

ELABORÓ: MGILMAMANRIQUE	REVISÓ: JHON ALEXANDER Abogado Externo	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
----------------------------	---	---